

# “PROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR”(PDC)

IES JULIO VERNE  
SEVILLA

**DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

**CURSO: 25/26**

## **INDICE**

### **1. ASPECTOS GENERALES**

CONCEPTUALIZACIÓN

MARCO NORMATIVO

### **2. ELEMENTOS PROGRAMACIÓN DEL PDC:**

2.1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

2.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO

2.3. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

2.4. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES TUTORÍA ESPECÍFICA

2.5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

2.6. MATERIAS O ÁMBITOS PENDIENTES

2.7. CRITERIOS TITULACIÓN DEL ALUMNADO

## **1. ASPECTOS GENERALES:**

### **1.1. CONCEPTUALIZACIÓN**

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) estará constituido por dos cursos: 1º de PDC correspondiente a 3ºESO y 2º de PDC, que se corresponde con 4º ESO. Tal y como recoge en el **artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 37 de la orden de 30 de mayo del 2023**, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de ESO hasta la finalización de la etapa.

Estos programas estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida le sea favorable para la obtención del título (de conformidad con lo establecido en el **artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y en el artículo 37 de la orden de 30 de mayo del 2023**).

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, tal y como se recoge en el **artículo 37.2 de la orden de 30 de mayo del 2023**. *Por consiguiente su finalidad es la consecución del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

La programación del PDC se organizará en ámbitos y se tendrán en cuenta la relevancia sociocultural de los contenidos a abordar por las distintas materias y su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias.

### **1.2. LEGISLACIÓN EDUCATIVA**

Básicamente la normativa que sustenta este Programa de Diversificación Curricular es la siguiente:

- ✓ **Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.** (LOMLOE, BOE 30/12/2020).
- ✓ **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA, BOJA 26/12/2007).
- ✓ **REAL DECRETO 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria.

- ✓ Las **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, **por las que se actualiza el Protocolo** de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- ✓ **DECRETO 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ✓ **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

## 2. ELEMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN BASE DE PDC

La programación para el PDC que hemos concretado para nuestro centro educativo contiene los siguientes elementos:

- ✓ La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- ✓ Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- ✓ La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- ✓ La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- ✓ Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- ✓ Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- ✓ Criterios de titulación del alumnado.

Dichos elementos de la programación del Programa de Diversificación Curricular se concretan a continuación en cada uno de los siguientes apartados.

### 2.1. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el **Anexo I de la orden del 30 de mayo de 2023**.

## **2.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A PDC**

En este apartado se concretan los criterios y procedimiento para la incorporación al PDC del **alumnado destinatario** del mismo. (*Artículo 38 de la Orden de 30 de mayo del 2023*).

- Podrán acceder al **primer curso de PDC (3º ESO)** aquellos alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:
  - Tener **dificultades de aprendizaje** no imputables a falta de trabajo.
  - Segundo requisito, uno de los siguientes:
    - Finalizar 2º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º ESO
- Finalizar 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 4 ESO

En ambos casos, el equipo docente debe considerar que la permanencia un año más en ese curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

- Podrán acceder al **segundo curso de PDC (4º ESO)** aquellos alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:
  - Tener **dificultades de aprendizaje** no imputables a falta de trabajo.
  - Segundo requisito, uno de los siguientes:
    - Terminar 3ºPDC y no estar en condiciones de promocionar a 4ºESO ordinario.
    - Excepcionalmente, finalizar cuarto y no estar en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le

permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el *artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*.

Teniendo en cuenta que se establece un número máximo de 15 alumnos y alumnas, y que el objetivo principal del programa de Diversificación es que el alumnado pueda lograr la titulación; de entre el alumnado para el que se plantea la posibilidad que el Programa sea la medida educativa más adecuada y que cumpla los requisitos establecidos por la normativa vigente, se procederá a la propuesta, valoración de la idoneidad de la medida y puesta en marcha de la misma en función de los siguientes **criterios orientativos**:

1º. Alumnado que, en función de su historial previo, puede tener un nivel de confianza en su propia capacidad bajo, con riesgo de desánimo y abandono temprano, por lo que se estima que respondería favorablemente al enfoque metodológico que para DIVERSIFICACIÓN señala que favorecerá el desarrollo del autoconcepto y la autoestima del alumnado, fomentando la confianza y seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender.

2º. Alumnado con dificultades de aprendizaje o NEAE del que -en función del desarrollo de sus medidas educativas previas- pueda estimarse una razonable probabilidad de alcanzar los objetivos precisos para la titulación, frente a la mayor conveniencia de otras medidas educativas como, por ejemplo, los CFGB.

3º Alumnos y alumnas que, **según la consideración del Equipo Docente**, con su incorporación al programa, tengan una expectativa razonable de lograr la titulación.

4º. Alumnado que aproveche los grupos reducidos, la atención más individualizada y todos aquellos beneficios que ofrece el programa de diversificación curricular.

El alumnado para el que, valorados los criterios anteriores a juicio del Equipo Docente, **no** se considere que DIVERSIFICACIÓN sea la medida educativa más adecuada a sus características personales y académicas será debidamente **orientado hacia otras medidas educativas** (caso de cumplir los requisitos normativos), como por ejemplo los CFGB y/o, recibirá un **plan de medidas educativas** para atender a sus dificultades.

El **procedimiento para acceder al PDC** será el siguiente: (de conformidad a lo establecido en el *artículo 39 de la Orden de 30 de mayo 2023*).

- ✓ Propuesta del **equipo docente** a partir de la segunda evaluación teniendo en cuenta en la evaluación continua del alumno/a, que el progreso no ha sido el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso.
- ✓ Informe del nivel de competencia curricular alcanzado en las áreas cursadas ,a partir de la información aportada por el profesorado.
- ✓ Consulta al **alumno/a y sus padres** o tutores legales, que darán su autorización para la evaluación del informe de

- idoneidad(Conformidad familiares y oído el propio alumno/a).
- ✓ **Informe de Idoneidad de la medida recogido en el Consejo Orientador.** (Portal Séneca).
  - ✓ En la última evaluación y a propuesta del tutor/a, decisión conjunta del Equipo Educativo recogida en el Acta de evaluación.
  - ✓ Firma del Consejo Orientador por el/la tutor/a.
  - ✓ Decisión de la Jefatura de estudios sobre la propuesta realizada.
  - ✓ Visto bueno de el **Director** en el correspondiente Consejo Orientador.

**De manera excepcional**, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades del aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos/as, que tras haber agotado las medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impida seguir las enseñanzas obligatorias por vía ordinaria.

### **2.3. PROGRAMACIÓN ÁMBITOS**

El currículo de los programas de Diversificación Curricular se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

#### **Recomendaciones sobre la necesidad de establecer unametodología didáctica específica.**

A este respecto, la normativa es bastante clara cuando señala que *“los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una **metodología específica** a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general”*.

La diversificación curricular supone una concepción distinta del proceso de enseñanza-aprendizaje. **No se trata de trabajar lo mismo pero con menos nivel**, sino de conseguir un cambio importante en la metodología que sirva como elemento de reenganche del alumnado así como de reflexión y revitalizador de la Comunidad Educativa.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de Diversificación

Curricular son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado alcance las **destrezas básicas** mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
  
- b) Se favorecerá el desarrollo del auto-concepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para **aprender a aprender**. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.
  
- c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y **significatividad a los aprendizajes**, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas. (Aprendizaje significativo)
  
- d) Mediante la acción tutorial se potenciará la **comunicación con las familias** del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

### **Consideraciones previas sobre las características de las programaciones.**

El programa de DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR puede funcionar porque sus características básicas implican la **posibilidad de una estrecha supervisión** que no es posible en el seno de un aula normal: Metodológicamente ya tenemos un cambio importante si pensamos que se tratará de un *grupo reducido*. La intervención, si no individualizada, estará muy cerca de ese ideal. Se tratará de un grupo con *menos profesores*. Con dos de ellos, el profesorado del ámbito Científico y el ámbito Lingüístico social pasarán diariamente muchas horas. Ello implica *supervisión*. Gracias a ello, en realidad, la labor tutorial es constante, con participación estrecha de la Responsable de Orientación.

La programación, el Temario, debe pasar a ser algo flexible, abierto, supeditado a la solución de dificultades individuales, a la vigilancia estrecha, *al logro de hábitos de trabajo eficaces* y a cuanto sea preciso para ayudar al alumnado a cumplir con ese compromiso de trabajo inicial que



firmaron con el Instituto.

El alumnado que finaliza el programa tendrá hábitos de trabajo adecuados y debería conocer sus lagunas, sus necesidades, sus puntos fuertes y dónde necesitará ayuda en el caso en que se plantee continuar su formación académica orientándose hacia un Bachillerato.

DIVERSIFICACIÓN, como grupo reducido, con pocos profesores, agrupados por ámbitos, resulta el espacio ideal para el desarrollo de *trabajos por proyectos*. Ya es de por sí un cambio metodológico importante el trabajo en un grupo pequeño, con estrecha supervisión, pero nos da juego para introducir todo tipo de innovaciones.

Evidentemente, el objetivo básico DIVERSIFICACIÓN no es el dominio de un temario concreto, aunque su referente debe ser aquellos saberes básicos que deseemos que el alumnado domine para considerar que ha alcanzado el nivel educativo preciso para titular.

Su objetivo es:

- Dotar al alumnado del dominio de unas **habilidades** que le **permitirán titular y, si así lo desea, continuar estudios posteriores, es decir reincorporarse a la vida académica.**
- Facilitarle el hábito, las técnicas de trabajo y de organización precisas, la motivación hacia el entorno escolar que le permitan conducir de forma autónoma su propio proceso educativo.
- Que el alumno o alumna conozca sus puntos flacos, sus debilidades y sus lagunas y sepa dónde tendrá que apretar o incidir una vez reincorporado a sus estudios posteriores.

Esos objetivos y las competencias mínimas que el centro establece que los alumnos y alumnas deben tener dominadas para lograr la titulación son los pilares que deben guiar el desarrollo de las programaciones de las materias agrupadas por ámbitos en DIVERSIFICACIÓN, y que deberían incluirse en los apartados de la atención a la diversidad del resto de materias que atiendan a estos alumnos o alumnas.

### **Agrupamiento de los alumnos y alumnas.**

El currículo de los ámbitos así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de Diversificación Curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de Diversificación Curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero o cuarto curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de Diversificación Curricular se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

***La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica se***

*concretarán en cada una de las programaciones didácticas de los departamentos implicados en los diferentes ámbitos de trabajo del PDC.*

## **2.4. PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES TUTORÍA ESPECÍFICA**

La acción tutorial **seguirá las líneas básicas establecidas en el Plan de Acción Tutorial** establecido con carácter general para el conjunto de la etapa y por lo tanto irá encaminada a la consecución de los mismos objetivos, pero teniendo en cuenta que estos alumnos/as necesitarán mayores recursos para alcanzarlos. Disponer de una hora más nos permitirá profundizar en alguno de estos objetivos de manera más personalizada.

Los tutores/as de 3º y de 4º E.S.O. serán los encargados de llevar a cabo la tutoría del grupo ordinario de referencia, por lo que la coordinación con los mismos para la organización de la tutoría específica será fundamental para evitar solapar temas a tratar, priorizar objetivos y contenidos a trabajar, etc.

Para la puesta en marcha de algunas de las actuaciones programadas se contará con recursos externos, como la guardia civil para las charlas de bullying, consumo de drogas, etc., así como profesionales de asuntos sociales ( para la realización de actividades relacionadas con la violencia de género, etc), profesorado que imparta clase a ciclos formativos en otros centros, etc.

Igualmente, el profesorado que imparte clase a los ámbitos será fundamental para dar continuidad a los contenidos trabajados en las horas de tutoría y ponerlos en práctica.

### **Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría**

En la tutoría específica se trabajará tanto individualmente como en grupo.

#### **a) Individualmente.**

Se realizará un seguimiento continuado de la evolución de cada uno de los alumnos y alumnas, realizándoles entrevistas frecuentes, contactando con asiduidad con sus familias, y realizando periódicamente reuniones de los respectivos equipos educativos.

#### **b) Grupalmente.**

El horario dedicado a la tutoría específica será de una hora semanal. En ella se trabajarán los siguientes programas:

#### **A) Fomentar el desarrollo personal y social del alumnado:**

-Posibilitar un mejor conocimiento de sí mismo y de sus habilidades y posibilidades tanto en el ámbito académico como fuera de él.

-Mejora la autoestima individual y grupal.

-Favorecer relaciones sociales adecuadas y aprender habilidades sociales que les permitan trabajar adecuadamente en el grupo y fuera de éste.

- Educar en valores necesarios y fundamentales para su funcionamiento en su vida diaria.
- Educar en hábitos saludables ( sexualidad, consumo de drogas, etc.).
- Educar en el uso adecuado del tiempo libre.
- Etc.

**B) Mejorar el desarrollo académico del alumnado:**

- Lograr que el alumno/a se sienta protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la autonomía en el trabajo diario.
- Facilitar una ayuda para que los alumnos/as aprendan a organizar su tiempo y su estudio, y a mejorar las estrategias de trabajo en las distintas áreas.
- Enseñanza de técnicas de estudio y establecimiento de unos buenos hábitos de estudio.

**C) Facilitar una adecuada toma de decisiones con respecto a su futuro académico y/o profesional:**

- Facilitar ayuda más directa en el proceso de toma de decisiones de cara a su futuro académico/profesional.
- Enseñar técnicas de búsqueda de opciones académicas y profesionales.
- Favorecer el conocimiento de las propias habilidades y aptitudes.
- Facilitar estrategias para la búsqueda activa de empleo.
- Favorecer la implicación de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.

**Contenidos a trabajar en la tutoría específica:**

Las actividades formativas propias de la tutoría grupal tendrán como finalidad entre otras, favorecer la integración de los alumnos y las alumnas en el grupo de referencia. Aunque estas actividades serán las que se hayan programado en el Plan de Acción Tutorial del centro para el conjunto de los alumnos del tercer y cuarto curso de la ESO, se deberán adecuar a las necesidades e intereses del alumnado de diversificación curricular.

Los contenidos que trabajaremos los dividiremos en los cursos de 1º y 2º Diversificación y en los siguientes bloques o programas integrados que abordarán de forma global las necesidades detectadas:

**1 er curso PDC:**

- **Acogida del grupo**
  - § Bienvenida al grupo.
  - § Conocimiento de la organización y funcionamiento del PDC: Horarios, ámbitos y profesorado.
  - § Elección de Delegado/a y subdelegado/a.
  - § Dinámicas de conocimiento y formación del grupo.
  - § Trabajamos en equipo: Aprendizaje de técnicas de trabajo cooperativo.
  
- **Autoconocimiento y autoestima**
  - ¿Qué es la autoestima y el autoconcepto?
  - Cómo influye la sociedad en nuestra autoestima.
  - Cómo me autodefino.
  - Mis intereses y habilidades.
  
- **Análisis del funcionamiento del grupo**
  - § Situación del proceso de enseñanza-aprendizaje: Sesión de pre y post evaluación (al finalizar cada trimestre) y todas aquellas que se consideren necesarias para valorar el funcionamiento académico del grupo y proponer medidas.
  - § Actitudes y motivación del alumnado.
  - § Análisis del rendimiento académico.
  - § Problemas de comportamiento.
  - § Actitudes con el profesorado y familia.
  - § Cooperación e integración total.
  - § Preparación, evaluación y análisis de resultados.
  
- **Hábitos y técnicas de estudio:**
  - o Mi estudio a evaluación
  - o Aprendemos hábitos de trabajo en casa.
  - o Organizamos nuestro trabajo en el aula.
  - o Mejoramos nuestra atención y concentración.
  - o Estrategias de memorización.
  - o Técnicas de estudio: Resumen, esquema, organización de los contenidos, etc.
  - o Estrategias de autorregulación en el estudio.
  - o Lectura comprensiva.
  - o Fomento de la lectura.
  
- **Habilidades sociales**
  - § Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedo a hablar en público...
  - § Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales.
  - § Capacidad de debate y diálogo en grupo.
  - § Procedimiento para la resolución de conflictos.
  - § Reconocimiento y expresión de los propios sentimientos.

- **Orientación académica y profesional**
  - § Conocimiento del sistema educativo.
  - § Facilitación de la toma de decisiones.
  - § Expectativas e intereses académicos y profesionales.
  - § Consejo Orientador al finalizar el programa.
  - § Planificación de un proyecto personal de vida.

## **2º CURSO DE PDC:**

- **Acogida del grupo**
  - § Bienvenida.
  - § Conocimiento de la organización y funcionamiento de curso de 4º  
Diversificación: Horarios, ámbitos y profesorado.
  - § Elección de Delegado/a y subdelegado/a.
- **Actividades de integración y funcionamiento del grupo:**
  - o Nuestros derechos/nuestros deberes. Establecemos nuestras normas.
  - o Dinámicas de fomento de las relaciones (actividades cooperativas).
  - o Análisis del funcionamiento del grupo (Aspectos positivos, aspectos a modificar).
  - o Entrenamiento en estrategias de trabajo cooperativo  
(Respeto turno de palabra, aprendo a escuchar, respeto de opiniones, expreso una idea, etc.)
- **Autoconcepto y autoestima:**
  - o El baúl mágico
  - o Dinámica “Lo que me define es...”
  - o Cómo nos ven los demás: El abanico.
  - o La influencia de los demás.
- **Habilidades sociales:**
  - o ¿Qué son las habilidades sociales y para qué nos sirven en nuestra vida diaria?
  - o Tipos de comportamiento: asertivo/pasivo/agresivo
  - o Análisis de casos y entrenamiento en comportamiento asertivo.
  - o Trabajamos la empatía.
  - o Conocemos el bullying

## **Orientación académico-profesional:**

- Actividades para el autoconocimiento (intereses, aptitudes, actitudes, capacidades, habilidades, etc.)
- Exploramos las opciones que tenemos (ciclos formativos, prueba de acceso ciclos formativos, etc)
- Aprendemos a tomar decisiones libres y autónomas.

- Visita a y de ciclos formativos.

## 2.5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

### Crterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado de PDC

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran del programa según establece el *artículo 45 de la Orden de 30 de mayo del 2023*.

### **Consideraciones generales de la Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular.**

La evaluación del alumnado que curse programas de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental lo propuesto para la educación Secundaria Obligatoria.

Como para el resto del alumnado, la evaluación en Diversificación Curricular se realizará preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.

Se utilizarán **diferentes instrumentos** tales como **cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios**, entre otros, **ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado**.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. *El equipo educativo del grupo de PDC se reunirá periódicamente a lo largo del curso escolar para atender a las necesidades de este alumnado.*

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercero o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como **referente fundamental lo establecido para** cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. El **resultado de la evaluación de los ámbitos** que integren distintas materias se expresará mediante **una única calificación**, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumno o alumna y a sus padres, madres, tutores o tutoras legales.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de Diversificación Curricular, no estén en condiciones de titular podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos por la normativa. Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso, se establecerán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

## **2.6. PROCEDIMIENTO RECUPERACIÓN MATERIAS O ÁMBITOS PENDIENTES**

La evaluación es la establecida con carácter general para el alumnado de ESO, con estas características respecto a la **recuperación** de materias pendientes (según normativa vigente, **artículo 46 Orden de 30 de mayo 2023**):

- ✓ El alumno que se incorpore al PDC no tendrá que recuperar las materias incluidas en los ámbitos del programa de cursos anteriores. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- ✓ Los ámbitos no superados del primer año del PDC se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.
- ✓ Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, **quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado.**

La aplicación y evaluación de dicho programa o programas será realizada, preferentemente, por el profesorado que imparte las materias de dicho ámbito.

## **2.7. CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

Para todo el alumnado de Secundaria Obligatoria se establece que: Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

Específicamente se señala que los alumnos y alumnas que cursen los programas de diversificación curricular serán evaluados de conformidad con los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación fijados en cada uno de los respectivos programas.

Del mismo modo, todos los alumnos y alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa. Esta certificación será tomada en cuenta en los procesos de acreditación y para la continuación del aprendizaje a lo largo de la vida.

También se especifica que quienes al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria no hayan obtenido la titulación podrán alcanzarla a través de la realización de pruebas o actividades

personalizadas extraordinarias de las materias que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido por la Administración educativa competente.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio y, superando, en su caso, la prueba correspondiente, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño y a las enseñanzas deportivas de grado medio; asimismo permitirá el acceso al mundo laboral.

Todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.



